

Lázaro Franco, para cubrir la vacante ocasionada por el fallecimiento de don José Lafont Oliveras.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Defensa de la Competencia,
Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 1780/1968, de 11 de julio, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Baleares don José Antonio Ferreiro Piñeiro.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho,
Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo de Baleares, por pasar a desempeñar otro destino, don José Antonio Ferreiro Piñeiro agradeciéndole los servicios prestados.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 1781/1968, de 11 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Información y Turismo en Baleares a don Néstor Gallego Caparrós

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho,
Vengo en nombrar Delegado provincial de Información y Turismo en Baleares a don Néstor Gallego Caparrós.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 1782/1968, de 11 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Información y Turismo en Málaga a don José Antonio Ferreiro Piñeiro.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho,
Vengo en nombrar Delegado provincial de Información y Turismo en Málaga a don José Antonio Ferreiro Piñeiro.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de las cátedras y agregaduras que se mencionan, vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media Mixtos de Aaiun y Villa Cisneros.

Vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media mixtos de Aaiun y Villa Cisneros (Provincia de Sahara), las cátedras y agregaduras que seguidamente se relacionan, se anuncia su provisión a concurso especial de méritos con carácter interino entre Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

PLAZAS QUE SE CONVOCAN

a) *Para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Aaiun*

Cuatro de Matemáticas (dos cátedras y dos agregaduras).
Una de Física y Química (agregadura).
Dos de Ciencias Naturales (una cátedra y una agregadura).
Dos de Lengua y Literatura españolas (una cátedra y una agregadura).
Tres de Geografía e Historia (una cátedra y dos agregaduras).
Una de Latin (agregadura).
Dos de Griego (una cátedra y una agregadura).
Dos de Filosofía (una cátedra y una agregadura).
Dos de Francés (una cátedra y una agregadura).
Dos de Inglés (una cátedra y una agregadura).
Dos de Dibujo y Trabajos manuales (una cátedra y una agregadura).

b) *Para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Villa Cisneros.*

Tres de Matemáticas (dos cátedras y una agregadura).
Una de Física y Química (cátedra).
Dos de Ciencias naturales (una cátedra y una agregadura).
Dos de Lengua y Literatura españolas (dos cátedras).
Una de Geografía e Historia (cátedra).
Una de Latin (cátedra).

Una de Griego (cátedra).
Una de Filosofía (cátedra).
Dos de Francés (una cátedra y una agregadura).
Una de Inglés (cátedra).
Dos de Dibujo y Trabajos manuales masculinos (una cátedra y una agregadura).

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos globales anuales siguientes: Sueldo de 137.700 pesetas para las cátedras, y de 122.400 pesetas para las agregaduras, se entienden sueldos anuales, con los aumentos periódicos que para el sueldo base establece la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones concordantes, las correspondientes pagas extraordinarias en la cuantía legalmente establecida, el cien por cien del sueldo respectivo en concepto de asignación de residencia, los complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por el Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y la Ayuda familiar que les corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), paseo de la Castellana, 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

1. Título de Licenciado o Doctor o fotocopia o copia notarial del mismo, o bien documento acreditativo de haber satisfecho los derechos del título.
2. Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
3. Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de aptitud física para el desempeño de su misión, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
4. Curriculum vitae y cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen; y
5. Los Profesores que actualmente estén prestando sus servicios con carácter interino en los expresados Institutos de Enseñanza Media podrán participar en este concurso sin más requisitos que la presentación de la instancia en que lo soliciten.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los que se ocasionen con motivo de las vacaciones reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las disposiciones legales prevenidas al respecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 12 de julio de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de julio de 1968 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona, convocadas por Orden de 31 de octubre de 1967.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona, convocadas por Orden de 31 de octubre de 1967.

Este Ministerio acuerda aceptar la referida propuesta y que se haga pública la relación de los opositores aprobados por el orden de puntuación total obtenida que se transcribe a continuación:

| Número | Nombre y apellidos | Puntos |
|--------|---|--------|
| 1 | Don José García Andrade Fernández Monzón | 10,30 |
| 2 | Don Eduardo Varela de Seijas | 9,70 |
| 3 | Don Joaquín Ugedo Abril | 9,10 |
| 4 | Don Fabriciano Jiménez Cubero | 8,60 |
| 5 | Don Vicente Moya Pueyo | 8,35 |
| 6 | Don Manuel Picazo Rodríguez | 8,18 |
| 7 | Don José María Ruiz de la Cuesta Cascajares | 8,— |
| 8 | Don Jacinto Corbella Corbella | 7,80 |
| 9 | Don Gregorio Arroyo Urieta | 7,75 |

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de julio de 1968 por la que se rectifica la de 12 de julio de 1968 por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: Habiéndose omitido determinado extremo en la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 12 de julio de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 del actual, por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial, se inserta a continuación la citada norma debidamente rectificada:

«Segunda.—Para poder ser admitidos a la práctica de la oposición los solicitantes manifestarán en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. En el caso del Servicio Social bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria a que se refiere la norma 15.

A la instancia acompañarán recibo justificativo de haber abonado en la Sección Primera de la Dirección General de Justicia la cantidad de setecientos cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo satisfacerse esa cantidad, en su caso, en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La referida suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Asimismo podrán unir cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudio, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etc.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de julio de 1968 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 15 de julio de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10372, segunda columna, base octava, párrafo tercero, línea sexta, donde dice: «... El cociente constituirá la calificación.», debe decir: «... El cociente obtenido constituirá la calificación.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Fotógrafo Dibujante en el Instituto Nacional del Cáncer

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 29 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo del mismo año), que convocó oposición para cubrir una plaza de Fotógrafo Dibujante en el Instituto Nacional del Cáncer.

Esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos a la referida oposición:

Don Miguel Yagüe Herrero.

Por los motivos que se citan han quedado excluidos provisionalmente los siguientes señores:

Don Luis González Gallego.—Por no cumplir el requisito exigido en el párrafo f) de la base primera de la convocatoria.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Bioquímica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de La Laguna, Murcia y Salamanca, anunciados, en turno restringido y libre, por Orden ministerial de 5 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.